

Guía Docente: Desarrollo profesional, formación permanente e inserción laboral

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Titulación	Máster en Psicopedagogía
Año verificación	2025
Especialidad/Mención	
Materia/Módulo	Optatividad
Carácter	Optativo
Modalidad	Virtual
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Miriam Calvo Ruiz	Correo electrónico	miriam.calvo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Doctor acreditado	No		
Perfil Profesional 2.0	ORCID		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Contexto y sentido de la asignatura</p>	<p>La asignatura <i>Desarrollo profesional, formación permanente e inserción laboral</i> es una asignatura optativa que ocupa un espacio importante en el plan de estudios del Máster en Psicopedagogía. Su ubicación en el segundo trimestre permite al alumnado afianzar conocimientos previos y proyectarlos hacia el ámbito de la orientación sociolaboral y la formación permanente, integrando la dimensión educativa con la realidad del mercado de trabajo.</p> <p>El interés de la temática radica en que ofrece una visión actualizada sobre la empleabilidad, el análisis de competencias y las técnicas de búsqueda de empleo, cuestiones de gran relevancia en una sociedad caracterizada por la transformación constante de los perfiles profesionales y la necesidad de aprendizaje a lo largo de la vida. Asimismo, prepara al futuro psicopedagogo/a para actuar como orientador/a y facilitador/a de recursos sociolaborales, contribuyendo a la inserción profesional de individuos y colectivos en riesgo de exclusión o con trayectorias laborales complejas.</p> <p>El objetivo principal de la asignatura es que el alumnado adquiera las competencias necesarias para evaluar necesidades, diseñar propuestas de orientación y aplicar técnicas que favorezcan tanto el desarrollo personal como la inserción laboral, fomentando al mismo tiempo la formación permanente como estrategia de crecimiento profesional.</p> <p>Su relación con la profesión es directa: capacita al psicopedagogo/a para trabajar en equipos multidisciplinares de orientación laboral, en servicios de empleo, instituciones educativas, entidades sociales o empresas, aportando un perfil especializado en el acompañamiento a procesos de empleabilidad y desarrollo profesional. Para los futuros titulados, esta materia supone un crecimiento de competencias y habilidades en la intervención educativa y social, ya que dota de recursos prácticos y actualizados que dan respuesta a las demandas sociales y profesionales actuales.</p>
---	--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Conocimientos o contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CON02: Conocer los mecanismos cerebrales que inciden en el aprendizaje para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una forma personalizada.
<p>Habilidades o destrezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • HAB05: Diseñar, implementar y evaluar medidas específicas de apoyo educativo en la práctica de la psicopedagogía en el ámbito educativo, social y profesional. • HAB06: Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades psicopedagógicas de las personas, organizaciones y colectivos específicos, tomando en consideración las singularidades del contexto.
<p>Competencias (básicas y generales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • COM03: Desarrollar una comunicación efectiva que permita poder comunicar decisiones profesionales y conclusiones de manera clara tanto a público especializado como no especializado. • COM06: Evaluar las necesidades psicopedagógicas, de personas y grupos u organizaciones, tomando en consideración las singularidades del contexto. • COM10: Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones y propuestas de intervención que incidan en el desarrollo personal y/o profesional de las personas.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Proporciona conocimientos sobre orientación laboral, empleabilidad y técnicas de búsqueda de empleo. Se estudia la realidad del mercado laboral y se trabaja en el diseño de proyectos formativos individuales orientados a la inserción laboral, desde la perspectiva psicopedagógica.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>La asignatura <i>Desarrollo profesional, formación permanente e inserción laboral</i> aborda los procesos educativos y de orientación que acompañan a las personas a lo largo de su vida profesional. Analiza el papel de la educación permanente, la orientación laboral y los itinerarios de inserción como herramientas clave para la inclusión social. Asimismo, estudia los marcos normativos, recursos formativos y estrategias de intervención ante contextos de exclusión sociolaboral. El enfoque combina teoría, política educativa y prácticas innovadoras adaptadas a los desafíos actuales del mercado laboral.</p> <p>UD 1. Educación permanente</p> <p>Aborda el concepto de educación como proceso vital continuo. Explora sus dimensiones, desafíos y políticas vinculadas al aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>UD 2. La orientación laboral</p> <p>Trata la orientación como política activa de empleo. Examina su función en la inserción, el acompañamiento y la mejora de la empleabilidad.</p> <p>UD 3. La orientación laboral: marco normativo, competencias profesionales y recursos formativos</p> <p>Desarrolla el marco legal que regula la orientación laboral. Revisa competencias clave y recursos disponibles para la intervención profesional.</p> <p>UD 4. Los itinerarios de inserción sociolaboral</p> <p>Analiza los itinerarios como estrategias planificadas de acompañamiento. Examina su aplicación en contextos de vulnerabilidad laboral y social.</p> <p>UD 5. Herramientas para la inserción sociolaboral</p> <p>Presenta recursos, metodologías y herramientas digitales para la inserción. Aborda su aplicación en un mercado laboral cambiante y tecnológico.</p> <p>UD 6. Procesos de Exclusión Sociolaboral: causas, impactos y estrategias de inclusión</p> <p>Explora las causas y consecuencias de la exclusión sociolaboral. Examina estrategias institucionales y comunitarias para promover la inclusión en colectivos en riesgo.</p>

METODOLOGÍA

Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de la asignatura se aplicarán **metodologías activas y colaborativas**, con el objetivo de guiar al estudiantado en el proceso de adquisición de conocimientos y competencias.

Estas actividades serán heterogéneas y se adaptarán a las temáticas que se estén trabajando en cada momento del desarrollo de la asignatura:

- **Actividades de interacción.** Se promoverán espacios de discusión y argumentación sobre diferentes temas vinculados a la asignatura, favoreciendo el descubrimiento guiado.
- **Actividades de aplicación práctica.** Aprendizaje contextualizado a través del trabajo con situaciones reales o simuladas en el aula. Incluye resolución de problemas, estudios de caso y otras tareas que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados.
- **Actividades conceptuales.** Comprobación de los conocimientos adquiridos mediante cuestionarios y pruebas objetivas realizadas a lo largo de la asignatura.

Además, el alumnado participará en un proceso formativo activo y reflexivo que integrará diferentes tipos de actividades:

- **Trabajo autónomo individual:** estudio de las lecciones y materiales de la asignatura, apoyado en los foros de dudas.
- **Tutorías:** espacio de apoyo individual o grupal con el docente.
- **Examen de contenidos:** evaluación que permite verificar la adquisición de conocimientos al finalizar la asignatura.
- **Lectura crítica, análisis e investigación:** mediante recensiones, análisis de artículos o elaboración de pequeños proyectos de investigación.

El alumnado elegirá la metodología de aprendizaje que más se ajuste a sus intereses:

Opción 1: Evaluación continua (EC+ examen)

La Evaluación continua se plantea como un proceso formativo en el que el alumnado realiza de manera progresiva ejercicios y pruebas a lo largo de toda la asignatura, integrados principalmente en un cuestionario y estudios de caso. Este sistema permite consolidar conocimientos, desarrollar competencias y aplicar lo aprendido en situaciones reales o simuladas.

Opción 2: Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)

Esta opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiantado tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual se demuestra la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al "saber hacer". Para ello, hará entrega de un conjunto de retos propuestos de actividades en modalidad de estudios de casos. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u online (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Merino, A. (2016). Fundamentos sobre la orientación profesional actual en la construcción de proyectos académico-profesionales. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 13

(31), 37–45.

La Orientación Profesional es clave para fomentar proyectos académico-profesionales coherentes con la realidad social actual. A través de su evolución como disciplina, se evidencian elementos esenciales que deben incorporarse en las propuestas educativas para guiar dichas trayectorias.

Ochoa, R. y Balderas, K. E. (2021). Educación continua, educación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida: coincidencias y divergencias conceptuales. *Revista Andina de Educación*, 4(2), 67–73. <https://hdl.handle.net/10644/8305>

El artículo analiza las diferencias conceptuales entre educación continua, educación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida. Aunque comparten la idea de continuidad, difieren en objetivos, enfoques y contextos. La distinción ayuda a clarificar las prácticas educativas actuales.

Bibliografía complementaria

Agut, M. (2016). *La orientación profesional para el empleo y el perfil del orientador/a profesional*. CORE. <https://core.ac.uk/reader/61485450>

Bisquerra, R. (2005). Marco conceptual de la orientación psicopedagógica. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 3(6), 2–8.

Castellano, R. M. (2025). *El rol del autoconocimiento en la orientación laboral* [Trabajo fin de máster, Universidad Nacional de Educación a Distancia]. Repositorio UNED.

Cevallos, C. F. C. (2020). *Educación profesional continua: perspectivas y desafíos*. Recimundo.

Chernicoff, L. y Rodríguez, E. (2018). Autoconocimiento: una mirada hacia nuestro universo interno. *Didac*, 29-37.

Choi, Á. (2021). *España ante la Revolución Industrial 4.0: Mercado laboral y formación* [Spain in the face of the 4.0 Industrial Revolution: Labor market and training]. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época*, (2), 23–41. Universidad de Barcelona. <https://doi.org/10.17561/ree.v2021n2.5>

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Miccas, F. L. (2014). Permanent education in health: a review. *PMC*.

Pablo, J. M. (s. f.). *Modelos metodológicos en orientación laboral*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Requejo, A. (2008). *Educación permanente y educación de adultos: Intervención socioeducativa adulta*. Ariel.

Tünnermann, C. (2010). La educación permanente y su impacto en la educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 1(1), 120–133. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2010.1.1>

Otros recursos

España. (1889, 24 de julio). *Código Civil de España*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 206. (sobre adquisición de la nacionalidad). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

España. (1995, 23 de noviembre). *Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 281. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

España. (2000, 11 de enero). *Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 10, 544–562. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

España. (2009, 30 de octubre). *Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 263, 90639–90652. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

España. (2011, 20 de abril). *Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 103, 43821–43979. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>

España. (2024, 19 de noviembre). *Real Decreto 1155/2024, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Extranjería*. *Boletín Oficial del Estado*, nº 278. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099>

Foro Económico Mundial. (2023). *Informe sobre el futuro del empleo 2023* [Traducción al español de *The Future of Jobs Report 2023*]. *World Economic Forum*. https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2023.pdf

Fundación Adecco. (s. f.). [Documento o informe sin título disponible].

Naciones Unidas. (2000, 15 de noviembre). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)*. Adoptado por la Asamblea General en la Resolución 55/25. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/protocol-prevent-suppress-and-punish-trafficking-persons>

Unión Europea. (2024, 23 de mayo). *Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección*.

COMENTARIOS ADICIONALES